

## ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN GLOBAL REQUERIDA AL PROPUESTO ADJUDICATARIO

<b>CÓDIGO EXPEDIENTE PRTR HACIENDA</b>	P02.C05.I1.P01.S05.A01.01
<b>CÓDIGO EXPEDIENTE PROPIO DE LA UNIDAD</b>	08.303-0452/2111
<b>LICITADOR</b>	LANTANIA, S.A.U Y TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE</b>	Proyecto de adecuación de la EDAR del valle del Vinalopó y de las infraestructuras para la reutilización de su efluente, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2022, propone la adjudicación del contrato de referencia al licitador LANTANIA, S.A.U Y TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. Con fecha 5 de diciembre de 2022, se le requirió la presentación de la documentación justificativa referida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tanto del licitador como de aquellas empresas a cuyas capacidades se recurra.

Una vez comprobada toda la documentación presentada, se considera ACREDITADO por el licitador LANTANIA, S.A.U Y TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A, lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos del contrato.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden TED/423/2022, de 10 de mayo.  
EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Miguel Polo Cebellán  
(Documento firmado electrónicamente)

